

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

RADICADO No. 2019-00090
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLIAM QUINTERO CARRILLO
DEMANDADA: GRUPO STIRLING S.A.S.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento la parte actora proceda conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. remitiendo las respectivas comunicaciones a la sociedad demandada a la dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b7feff9fc45c1d1f7fe4654468a98787a00e1116d26ce531ad6a3bedd08e72**

Documento generado en 15/01/2021 06:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>